



ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN TURISTICA

DECRETO LOCAL No 0142 - DE 2026 23 ABR 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO LOCAL 002 "Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad de la Virgen y Turística para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno de diciembre (31) de dos mil veintiséis 2026 y se dictan otras disposiciones"

EL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 de la Constitución Política, 48 de la Ley 1617 de 2013 y 68 del Decreto Distrital 0581 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que la Carta política, señala artículo 2. Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el artículo 209 de la Carta Magna contempla que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. Que el artículo 328 de la Constitución Política Nacional señala: El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta y Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla conservarán su régimen y carácter.

Que la ley 768 de 2002 en su artículo primero, consagra las normas que integran el Estatuto Político, Administrativo y Fiscal de los Distritos Especiales de Barranquilla, Cartagena de Indias y Santa Marta; su objeto es dotar a estos de las facultades, instrumentos y recursos que les permitan cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo; promover el desarrollo integral de su territorio para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a partir del aprovechamiento de sus recursos y ventajas derivadas de las características, condiciones y circunstancias especiales que presentan éstos, considerados en particular.

Que mediante el acuerdo 006 de 2003 emanado del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, se definió en el territorio del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en tres Localidades como divisiones administrativas, así: Histórica y del Caribe Norte; De la Virgen y Turística; e Industrial y de la Bahía. Que el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, expidió Acuerdo 005 de 2004, con el cual facultó al alcalde Distrital para adecuar la estructura y funcionamiento del sistema descentralizado en relación con la creación de las tres localidades en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el alcalde de Cartagena de Indias D. T. y C., en uso de las facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, ley 768 de 2004, y el acuerdo distrital 005 de 2004 suscribió el Decreto 0581 de 2004.

Que el ALCALDE Local de la Localidad de la Virgen y Turística, presentó el proyecto de presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JAL dentro del término



ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN TURISTICA

DECRETO LOCAL No 0142-2026 DE 2026

23 ABR 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO LOCAL 002 "Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad de la Virgen y Turística para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno de diciembre (31) de dos mil veintiséis 2026 y se dictan otras disposiciones"

establecido en el Artículo 74 de la ley 1617 del 2013 y el decreto 2388 de 2015 en su artículo 2.6.6.2.9.

Que los Fondos de Desarrollo Local están regulados por las disposiciones en materia presupuestal establecidas en la Constitución Nacional y el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111/96), las cuales quedaron consignadas en los artículos del 69 al 76 de la Ley 1617 de 2013 o Ley de Distritos.

Que las normas presupuestales vigentes que reglamentan los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, incluyen en orden jerárquico: las consagradas en la Constitución Política en el Capítulo III, del Título XII sobre el Régimen Económico y de Hacienda Pública; la Ley Orgánica de Presupuesto y sus decretos reglamentarios, y en particular las definidas en el Capítulo VII de la Ley 1617 de 2013 y el Capítulo IV del Decreto Distrital 0581 de 2004.

Que mediante Acuerdo Local No. 002 del 17 de abril de 2026, el alcalde Local de la Localidad de la Virgen y turística, sanciono el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Que, de conformidad con las normas presupuestales vigentes, le corresponde al alcalde de la Localidad de la Virgen y Turística, expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local vigencia fiscal 2026.

Que, por lo anteriormente expuesto, el alcalde de la Localidad de la Virgen y Turística.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijese el Presupuesto Anual de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2026 por la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.000) conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	DISPONIBILIDAD INICIAL	0
1.2.1.0.00-001-ICLD	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	10.000.000.000
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	10.000.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiese para atender el presupuesto de Gastos de funcionamiento y gastos de inversión del Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad de la Virgen y Turística, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 3 de 7

ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN TURISTICA

DECRETO LOCAL No 0142-2026 DE 2026

23 ABR 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO LOCAL 002 "Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad de la Virgen y Turística para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno de diciembre (31) de dos mil veintiséis 2026 y se dictan otras disposiciones"

diciembre de 2026, por la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.000) conforme al siguiente:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	GASTOS	\$10.000.000.000
	FUNCIONAMIENTO	\$1.800.000.000
	INVERSION	\$8.200.000.000
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$10.000.000.000

PARAGRAFO 1: El valor fijado para los pagos generados por la asistencia de los ediles a sesiones plenarias y permanentes en el periodo de sesiones ordinarias y extraordinarias, "Dentro de los gastos de funcionamiento se podrán incorporar solamente las apropiaciones necesarias para cubrir la remuneración por la asistencia de los ediles a las sesiones plenarias y de comisiones permanentes en el periodo de sesiones ordinarias y extraordinarias, las destinadas al pago de los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de los ediles, y las necesarias para la dotación y equipo que trata el artículo 67 de la Ley 1617 de 2013". Para la vigencia del año 2026 será de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.800.000.000) los cuales serán financiados con el rubro del Fondo de Desarrollo Local, conforme a lo expuesto en el artículo 61 de la Ley 1617 de 2013 y el ARTÍCULO 2.6.6.2.7. del Decreto 2388 de 2015.

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.3.0000.0000.0000130010001	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.600.000.000	1.2.1.0.00-001- ICLD
	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES DE LOS EDILES	\$ 200.000.000	1.2.1.0.00-001 ICLD
	TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$1.800.000.000	1.2.1.0.00-001- ICLD

ARTÍCULO TERCERO: Fijase el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Localidad de la Virgen y Turística de la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C. para la vigencia 2026, en la suma de: OCHO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.200.000.000)

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2026
PLAN DE DESARROLLO LOCAL "LOCALIDAD DE DERECHOS Y DEBERES 2024 – 2027"

Página 3 de 7



ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN TURISTICA

DECRETO LOCAL No 0142-26 DE 2026

23 ABR 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO LOCAL 002 "Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad de la Virgen y Turística para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno de diciembre (31) de dos mil veintiséis 2026 y se dictan otras disposiciones"

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. LOCALIDAD QUE CUIDA LA VIDA DIGNA Y LA SEGURIDAD HUMANA

	PROGRAMA	CODIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION PRESUPUESTAL	TOTAL
LÍNEA ESTRATÉGICA 1. LOCALIDAD QUE CUIDA LA VIDA DIGNA Y LA SEGURIDAD HUMANA	Programa 1.3. Cuidamos la vida de las madres y nuestra niñez			\$ 0
	Programa 1.4. Hambre Cero en la localidad			\$ 0
	Programa 1.5. Cuidamos tu educación permanente y con calidad			\$ 0
	Programa 1.6. Cuidamos a los artistas, gestores y sabedores			\$ 0
	Programa 1.7. Cuidamos tu ser con deporte y recreación			\$ 0
	Programa 1.8. Cuidamos tu vivienda con servicios dignos	2.3.4003.1400.2025000 00025110	Construcción de Unidades Sanitarias para viviendas en condición de pobreza extrema en la localidad de la Virgen y Turística de la ciudad de Cartagena de Indias	\$ 1.700.000.000
	Programa 1.8. Cuidamos tu vivienda con servicios dignos			\$ 0
	SUB TOTAL DE LÍNEA ESTRATÉGICA 1. LOCALIDAD QUE CUIDA LA VIDA DIGNA Y LA SEGURIDAD HUMANA			\$ 1.700.000.000
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. LOCALIDAD QUE CUIDA EL DESARROLLO ECONÓMICO EQUITATIVO				
LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	CODIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION PRESUPUESTAL	TOTAL



ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN TURISTICA

DECRETO LOCAL No 0142-2026 DE 2026

23 ABR 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO LOCAL 002 "Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad de la Virgen y Turística para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno de diciembre (31) de dos mil veintiséis 2026 y se dictan otras disposiciones"

GICA 2. LOCALIDAD QUE CUIDA EL DESARROLLO ECONOMICO EQUITATIVO	Programa 2.1. Con crecimiento económico superamos la pobreza			\$0
SUB TOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA 2. LOCALIDAD QUE CUIDA EL DESARROLLO ECONOMICO EQUITATIVO				\$ 0
LÍNEA ESTRATÉGICA 3. LOCALIDAD PRÓXIMA QUE CUIDA LA MOVILIDAD Y TU ENTORNO SOSTENIBLE				
LÍNEA ESTRATÉGICA 3. LOCALIDAD PRÓXIMA QUE CUIDA LA MOVILIDAD Y TU ENTORNO SOSTENIBLE	PROGRAMA	CODIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION PRESUPUESTAL	TOTAL
	Programa 3.1. Localidad que cuida la movilidad y el espacio público	2.3.2402.0600.20250000025101	CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA EN CARTAGENA DE INDIAS	\$ 1.600.000.000
	Programa 3.1. Localidad que cuida la movilidad y el espacio público	2.3.4002.1400.2025000025044	MEJORAMIENTO DE ZONAS VERDES Y PARQUES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA EN CARTAGENA DE INDIAS	\$ 1.600.000.000
	Programa 3.2. Localidad que cuida la movilidad y el espacio público.	2.3.3203.0900.20250000025107	RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE CANALES Y DRENAJES PLUVIALES EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 2.700.000.000
SUB TOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA 3. LOCALIDAD PRÓXIMA QUE CUIDA LA MOVILIDAD Y TU ENTORNO SOSTENIBLE				\$ 5.900.000.000



ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN TURISTICA

DECRETO LOCAL No

0142 - - 13

DE 2026

23 ABR 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO LOCAL 002 "Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad de la Virgen y Turística para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno de diciembre (31) de dos mil veintiséis 2026 y se dictan otras disposiciones"

LÍNEA ESTRATÉGICA 4. LOCALIDAD ABIERTA QUE CUIDA LA INNOVACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
	PROGRAMA	CODIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION PRESUPUESTAL	Total
LÍNEA ESTRATÉGICA 4. LOCALIDAD ABIERTA QUE CUIDA LA INNOVACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Programa 4.2. Localidad que cuida los espacios de participación			\$ 0
				\$ 0
SUB TOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA 4. LOCALIDAD ABIERTA QUE CUIDA LA INNOVACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA				\$ 0
LÍNEA ESTRATÉGICA 5. LOCALIDAD DE GESTIÓN Y GRUPOS DE VALOR				
	PROGRAMA	CODIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION PRESUPUESTAL	Total
LÍNEA ESTRATÉGICA 5. LOCALIDAD DE GESTIÓN Y GRUPOS DE VALOR	Programa 5.1. Localidad de gestión para la infraestructura biosocial	2.3.4302.1604.202500 000025104	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA EN CARTAGENA DE INDIAS	\$ 600.000.000
SUB TOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA 5. LOCALIDAD DE GESTIÓN Y GRUPOS DE VALOR				\$ 600.000.000
CAPITULO ÉTNICO				
	PROGRAMA	CODIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION PRESUPUESTAL	Total



ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN TURISTICA

DECRETO LOCAL No 0142 - 2026 DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO LOCAL 002 "Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad de la Virgen y Turística para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno de diciembre (31) de dos mil veintiséis 2026 y se dictan otras disposiciones"

CAPITULO ÉTNICO	Programa: Localidad, territorio de paz y pensamiento colectivo			
	Programa: Localidad, Ruta de la libertad			
SUB TOTAL CAPITULO ETNICO			\$ 0	
TOTAL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2026				\$ 8.200.000.000

ARTÍCULO CUARTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena a los 23 ABR 2026

JOSE LUIS BARBOZA GRAU
ALCALDE DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Alfonso Enrique Amaris Peñaranda	Asesor externo	
Revisó	Jairo Andres Beleño Bellio	Asesor Jurídico Externo	
Aprobó	Haroldo Guzmán Cuesta	Asesor Jurídico Externo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.